

ANUNCIO

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de Febrero de 2008 el Padrón de Parcelas Agrícolas de Canon para el presente ejercicio 2008, se expone al público por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentarse las alegaciones procedentes.

Moguer, a 22 de Febrero de 2008.- El Alcalde, Fdo.: Juan José Volante Padilla.

ROSAL DE LA FRONTERA**ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por el Sr. Alcalde se ha dictado el siguiente Decreto:

DECRETO 6/2008.

D. Ramón Márquez Benítez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rosal de la Frontera, en uso de las facultades que me están conferidas en los artículos 43, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y 21.3 y 23.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por razones de oportunidad y conveniencia en aras de una agilización en las tareas administrativas y mejora de servicios al ciudadano, HE RESUELTO:

Primero: Dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía 58/2007 de fecha 9 de julio de 2007 por el que se delegaban competencias y nombrar delegados de mi autoridad, en forma genérica, para las tres siguientes Áreas de competencias municipales, a los Señores Tenientes de Alcalde que se indican a continuación:

- D. Rafael González Castell, ÁREAS DE AGRICULTURA. GANADERÍA. MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA Y HACIENDA
- D. Jaime Díaz Serrano, ÁREAS DE JUVENTUD, TURISMO, DEPORTE, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA Y FESTEJOS.
- D.ª María del Carmen Pavón Torres, ÁREAS DE EDUCACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y SALUD.

Segundo: Las Delegaciones de las tres grandes Áreas, comprendidas en el apartado primero de este Decreto, abarcan las facultades de dirección de los Servicios a que se refieren y de su gestión en general y resolución, mediante actos administrativos que afecten a terceros, no incluyendo la resolución de los Recursos de Reposición que puedan interponerse contra los Actos Administrativos dictados por los Concejales-Delegados, cuya atribución se reserva esta Alcaldía. Asimismo ostentarán la facultad de supervisión de las actuaciones de los Concejales con Delegaciones Especiales para cometidos específicos incluidos en su área.

Tercero: Las Delegaciones conferidas requerirán para su eficacia la aceptación, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre. Rosal de la Frontera 25 de enero de 2008.- El Alcalde-Presidente, Fdo.: Ramón Márquez Benítez.- Ante Mí, La Secretaria, Fdo.: M. Carmen Sierra López

En Rosal de la Frontera, a 12 de Febrero de 2008.- El Alcalde-Presidente, Fdo.: Ramón Márquez Benítez.

ROCIANA DEL CONDADO**ANUNCIO**

Por el Pleno de la Corporación, en sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2008, declaró la utilidad pública e interés social y aprobó el Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable, para la implantación de viviendas para alojamiento de temporeros, en el Polígono 5, Parcela 107, de este término municipal.

El Proyecto fue presentado por LAS ACCIONES, S.C.A. y redactado por el Arquitecto Carlos Díaz Ferrera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rociana del Condado, a 22 de febrero de 2008.- El Alcalde, Fdo.: Amaro Huelva Betanzos.

ZALAMEA LA REAL**ANUNCIO**

Mediante Decreto de la Alcaldía 15/08 de fecha 18 de Febrero de 2.008, se iniciado procedimiento para llevar a cabo la modificación de la delimitación de la UE-4, de las Normas Subsidiarias de Zalamea la Real.

Durante el plazo de 20 días, a partir de la publicación del presente en el BOP, se somete dicho acuerdo a información pública y audiencia a los interesados, para que puedan presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En Zalamea la Real, a 19 de Febrero de 2008.- El Alcalde, Fdo.: Vicente Zarza Vázquez.

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN,
CIENCIA Y EMPRESA****DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA****RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA
DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y APROBACIÓN DE
PROYECTO DE EJECUCIÓN**

De acuerdo con lo previsto en el Título VII del RD 1955/2000, de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización,